



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2021-00789-00

Clase de Proceso: Prueba extraprocesal Interrogatorio de parte.
Demandante: Oscar Gilberto Muñoz Caicedo.
Demandado: Cindy Katherine Mora Rodríguez.

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1.- ADECUE el acápite de las pretensiones de la solicitud que aporta, en el sentido de indicar el valor que estima sea reconocido por la convocada, en el entendido que existe discrepancia entre el valor plasmado en letras y el rubro escrito en número.

2.- FUNDAMENTE las pretensiones de la presente solicitud con un nuevo acápite donde realice una descripción fáctica, determinando, clasificando y numerando cada aspecto.

Para lo anterior téngase en cuenta lo pregonado en el numeral 5 del artículo 82 del C.G.P.

3.- ACREDITE de conformidad con lo previsto en el inciso 2 del artículo 5 del Decreto 896 de 2020, que el correo electrónico plasmado en el poder aportado coincide con la inscrita en el registro nacional de abogados.

4.- El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmp155bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmp155bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abf483c2a62e01ac086af74ee7c4f3f43192c8fa3c7c7201d171892ff35c5a80**
Documento generado en 27/09/2021 09:03:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**